



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informará, a través de los organismos correspondientes y dentro de los treinta días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con la Licitación Pública N° 10241-0017-LPU26 y la intervención en el predio del Parque del Maldonado (Ex Playa Ferroviaria de Palermo):

- a) Detalle el estado administrativo actual del proceso licitatorio mencionado.
- b) Remita copia íntegra del pliego de bases y condiciones particulares y técnicas de la citada licitación.
- c) Informe las características técnicas de la intervención proyectada, indicando específicamente si se prevé la demolición total o parcial de galpones ferroviarios, así como la ubicación exacta y medidas de los mismos.
- d) Informe el impacto de las obras sobre la extensión del suelo absorbente, detallando la superficie total a impermeabilizar y si se han contemplado los estándares de suelo absorbente necesarios para mitigar el déficit de espacios verdes en la zona.
- e) Remita la documentación que acredite la titularidad del predio y, en caso de ser de dominio nacional, adjunte los convenios o autorizaciones vigentes que habilitan al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizar intervenciones en dicho sector.
- f) Informe los motivos por los cuales se habrían suspendido las instancias de participación ciudadana y reuniones con vecinos respecto a este proyecto.
- g) Indique si la intervención proyectada se ajusta a la planificación urbana del sector U45 y si se ha considerado la preservación del patrimonio histórico y cultural ferroviario.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

La presente solicitud de informes tiene su origen en la preocupación manifestada por vecinos y participantes de espacios vinculados al Parque del Maldonado (Ex Playa Ferroviaria de Palermo). Los vecinos denuncian la falta de información pública suficiente respecto a una licitación que implicaría la demolición de infraestructura ferroviaria histórica y la afectación de superficies que cumplen una función vital como suelo absorbente.

El predio de la Ex Playa Ferroviaria de Palermo se encuentra en un área con un déficit de espacios verdes públicos de cercanía, donde se calcula que la disponibilidad es de apenas 0,4 m² por habitante, cifra significativamente inferior al promedio de la ciudad. Esta situación impacta directamente en la calidad ambiental y en la salud de los residentes de un amplio sector que abarca parte de las comunas 14 y 15.

Asimismo, existe un proyecto de ley impulsado por colectivos vecinales para la creación del "Parque del Maldonado", el cual propone la redefinición urbanística de un sector de la U45 para garantizar que un 65% del espacio público sea suelo absorbente, y la protección cautelar del galpón ferroviario de dos navas entre las calles Honduras y Costa Rica. La preservación de este galpón no solo responde a un valor patrimonial, sino que es estratégica para albergar actividades comunitarias, culturales y deportivas sin restar espacio verde permeable.

Resulta imperioso que el Poder Ejecutivo explicité qué actividades pretende llevar a cabo y de respuesta al pedido de los vecinos. Por estos motivos, solicitamos la aprobación del presente proyecto.